

La expectativa de la república católica en Michoacán en la visión de Mariano Rivas, 1830-1843

The expectation of the Catholic Republic in Michoacan by the vision of Mariano Rivas, 1830-1843

Ramón Alonso Pérez Escutia

Facultad de Historia,
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Cómo citar este artículo: Ramón Alonso Pérez Escutia, "La expectativa de la república católica en la visión de Mariano Rivas, 1830-1843", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 7 (enero-abril 2021), novena época, pp. 158-188.

Recibido: 28 de mayo de 2020 · Aprobado: 14 de junio de 2020

Resumen

Al inicio del periodo independiente la jerarquía de la Iglesia, el clero y la feligresía católica, se encontraron con una realidad crecientemente permeada por el laicismo y el secularismo, de lo que se constituían en diligentes promotores sectores sociales involucrados en el proceso de construcción del Estado-nación. La Iglesia y sus aliados maniobraron para impulsar un proyecto político-ideológico que buscó que el desarrollo de México, se sustentara en la omnipresencia del catolicismo sobre la idea de preservar el legado hispánico y posicionar a la religión como el principal elemento de integración y unidad nacional. En el estado/departamento de Michoacán esa expectativa, fue asumida e impulsada por las elites centralistas-conservadoras de las que se erigió como ideólogo y portavoz el clérigo Mariano Rivas.

Palabras clave: Siglo XIX, república católica, México, Michoacán, Mariano Rivas

Abstract

At the beginning of the independent period, the hierarchy of the Church, the clergy and the Catholic parish, found a reality increasingly permeated by secularism, of which they became diligent promoters of the social sectors involved in the process of state-building. The Church and its allies maneuvered to promote a political-ideological project that sought that the development of Mexico be based on the omnipresence of Catholicism on the idea of preserving the Hispanic legacy and positioning religion as the main element of integration and national unity. In the state/department of Michoacán, this expectation was assumed and promoted by the centralist-conservative elites, from which the cleric Mariano Rivas emerged as an ideologist and spokesman.

Keywords: XIX century, catholic Republic, Mexico, Michoacan, Mariano Rivas

INTRODUCCIÓN

Con base en el exhaustivo trabajo de análisis histórico que se ha realizado de la obra del controvertido Manuel Abad y Queipo, el doctor Brian Connaughton cuenta con la suficiente autoridad para aseverar que fue el pretendido obispo electo de Michoacán, quien acuñó en su generalidad el ideal de una nación católica. En momentos de apremio el prelado se refirió con vehemencia a la relación intrínseca que se había construido a lo largo del tiempo entre el Estado, la Iglesia y la sociedad civil o la feligresía, con lo que se explicaba el sólido orden social y el armonioso funcionamiento de la maquinaria de la Monarquía Hispánica. La lealtad e incondicional colaboración del clero, particularmente en los momentos de crisis, lo ubicaban en la posición de acreedor natural de un trato privilegiado. Sin embargo, la relación Estado-Iglesia entró en una dinámica de desgaste y deterioro desde finales del siglo XVIII y se agudizó durante el desarrollo de la Guerra de Independencia. De tal suerte que de ello devino la decisión de una fracción de la jerarquía eclesiástica para constituirse en activa promotora de la emancipación de la Nueva España.¹

A partir de este entorno general los numerosos estudios y reflexiones llevados a cabo sobre esta temática, han permitido al doctor Connaughton sustentar de manera firme la tesis de que “este es el sustrato fundamental en la materia religiosa de las siguientes décadas. El Estado era un Estado católico, y se le otorgaba un papel especial en la sociedad a la Iglesia por su contribución a la conservación y engrandecimiento de la fe, así como por su obra educativa ortodoxa y su caritativa beneficencia social”.²

En las siguientes páginas habremos de referirnos a la promoción y posicionamiento que registró en Michoacán la expectativa del ideal de república católica, para lo cual se tomará como hilo conductor la percepción generada y expresada en este sentido por el clérigo y abogado Mariano Rivas, uno de los personajes más influyentes en la dinámica

¹ Connaughton, “El ocaso”, pp. 227-228.

² Connaughton, “El clero”, pp. 360-361.

social, política y cultural de Michoacán durante el lapso comprendido entre 1830 y 1843, en el que se suscitó la transición del modelo organizacional federalista-liberal al centralista-conservador. Fue en ese marco bajo el cual la relación Estado-Iglesia experimentó diversas oscilaciones que pusieron en riesgo la materialización de dicho ideal. Buena parte de la información proviene de la obra del licenciado Miguel Martínez,³ *Monseñor Munguía y sus escritos*, de una invaluable riqueza informativa que hasta ahora ha sido poco valorada y aprovechada en los estudios sobre los inicios del periodo independiente en Michoacán.⁴

UNA IDEA RECURRENTE Y CONCURRENTE

El complejo proceso de transición de la Nueva España al México independiente fue acompañado por la evolución del antiguo régimen a la

³ Miguel Martínez nació en 1821, en Tuxpan, Michoacán. Entre 1834-1838 realizó los estudios de jurisprudencia en el Colegio Seminario de Morelia, donde fue discípulo de Mariano Rivas, Clemente de Jesús Munguía y Pelagio Labastida y Dávalos. Obtuvo el grado de abogado en 1843. Además de su desempeño como litigante figuró como un prominente miembro del Partido Conservador. En el ámbito político fue activo promotor de las corrientes de opinión pública de oposición al proyecto constitucional de 1856-1857. En ese tenor, fue colaborador del Imperio de Maximiliano al término del cual fue recluso en prisión durante tres años. Con sus colegas Ignacio Aguilar y Marcho y Rafael Gómez fundó y dirigió el influyente periódico de filiación conservadora *La Voz de México*. Fue miembro de la Sociedad de Geografía y Estadística. Su amplio dominio del idioma francés lo permitió para traducir la obra del abate Gerard titulada *El conde de Valmont o los extravíos de la razón*, publicada en Morelia en 1848. A partir de 1870 escribió y publicó en entregas la obra *Monseñor Munguía y sus escritos*. Murió en la ciudad de México, el 11 de junio de 1885. Martínez, *Monseñor Munguía*, I, p. II, Torres, *Diccionario*, t. II, p. 191.

⁴ La relevancia radica, sobre todo, en el hecho de que este personaje fue actor y testigo de muchos de los acontecimientos que refiere y es de los pocos testimonios historiográficos de esta naturaleza de que se dispone para este periodo en Michoacán. Miguel Martínez conoció el proceso de configuración y actuación de los grupos de poder e interés que fueron protagonistas del desarrollo político, social, económico y cultural de Michoacán. Por la evidente vinculación con las facciones centralista y conservadora del autor, la obra debe ser ponderada en su parcialidad hacia el desempeño de los personajes centrales como lo son Mariano Rivas y Clemente de Jesús Munguía.

modernidad política, en congruencia con la irrupción y posicionamiento que registraban el liberalismo, el secularismo y el laicismo, como elementos inherentes a esta última. Sin embargo, el proceso de construcción de las nuevas instituciones políticas y sociales, que tuvo como marco de referencia general los modelos constitucionales puestos en vigor de manera sucesiva desde los tiempos de la Guerra de Independencia, incluyó la presencia de la religión católica con carácter de imprescindible y omnipresente, lo que suscitaría un constante debate toda vez que en cierta forma inhibía la pretensión de erigir un Estado-nación moderno y con la plena vigencia de las libertades individuales entre ellas la de conciencia.⁵

Los sucesivos proyectos organizacionales invariablemente se condujeron bajo ese derrotero. En los *Elementos Constitucionales* elaborados por Ignacio López Rayón; los *Sentimientos de la Nación* atribuidos al Generalísimo José María Morelos; el *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana*; y la *Constitución Política de la Monarquía Española*, de manera unánime se refirieron a la religión católica como única, verdadera, de inobjetable protección por parte del Estado y la proscripción de cualquier otra que se pretendiera introducir y practicar en el país.⁶

La percepción de un Estado-nación regido por el catolicismo trascendió a la coyuntura de la consumación de la Independencia y el tiempo subsecuente, por lo que este principio quedó plasmado en documentos medulares del desarrollo de México como el *Plan de Iguala*, el *Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano*, el *Acta Constitutiva de la Federación*, la *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos* de 1824, así como las *Bases y Leyes Constitucionales de la República Mexicana (Siete Leyes Constitucionales)*. La última ocasión en que en la legislación general del país se aludió al catolicismo como una religión de Estado fue en las *Bases Orgánicas de la República Mexicana*, promulgadas en 1843. El artículo 6º contenía, en términos sumamente lacónicos, que “la nación profesa y protege la religión católica, apostólica, romana, con exclusión de cualquiera otra”.⁷

⁵ Connaughton, *Entre la voz de Dios*, pp. 102-107.

⁶ Tena, *Leyes fundamentales*, p. 62.

⁷ Tena, *Leyes fundamentales*, pp. 62 y 406.

En su ámbito específico de actuación los poderes del estado libre y federado de Michoacán, también contribuyeron a instituir al catolicismo con esa connotación. En la Constitución particular de julio de 1825, se consignó que “su religión es, y deberá ser perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. El Estado la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra”.⁸

La irrupción de México al concierto de las naciones libres e independientes, coincidió con la creciente proliferación del secularismo y laicismo, en estrecha relación con el posicionamiento que lograba el liberalismo en sus diferentes aristas.⁹ Esos procesos, elementos distintivos de la transición del antiguo régimen a la modernidad, fueron advertidos con suma preocupación desde los albores de la Independencia, tanto por la jerarquía de la Iglesia católica, como por los sectores sociales con mayor vinculación a ella, en la percepción de que esto podría trastocar en algún momento su expectativa de una incuestionable república católica.¹⁰

De tal suerte que en un tiempo relativamente corto se configuró al interior de la sociedad mexicana, un segmento de población ilustrado proclive a abreviar y materializar en lo posible los postulados del liberalismo en los ámbitos del secularismo y el laicismo, sobre la visión de ser estos elementos necesarios para promover el desarrollo material e intelectual del país. Al respecto Xavier Guerra explicó que los actores sociales concurrentes advirtieron que el escaso desarrollo de las instituciones políticas recién creadas, se debían más que a la viabilidad o no de los diferentes modelos constitucionales, a la manera en la que se

⁸ *Actas y Decretos*, t. II, p. 474.

⁹ Se entiende en su generalidad por secularismo en el mundo occidental a todos aquellos aspectos del quehacer humano, de los que fue erradicada de manera deliberada y/o inercial la influencia religiosa tanto en su realización, como en sus propósitos y connotaciones. En tanto que el laicismo en directa relación con lo anterior se percibe como la cultura que de manera creciente emergió de las prácticas de secularización y recibió un rango institucional diferenciado de manera formal o informal de las esferas del quehacer estrictamente religioso. Dobbelaere, *Secularización*, pp. 2-10.

¹⁰ Staples, *La Iglesia en la primera república*, pp. 14-15.

encontraban estructuradas las sociedades, fuertemente permeadas de valores religiosos, lo que las llevó a ser consideradas por los precursores de la modernidad política como “retrogradas”.¹¹

El propio Guerra enfatizaba que “más allá de los problemas de las relaciones entre la Iglesia y el Estado, el debate de fondo oponía por una parte a los partidarios de la religión como última referencia de los valores sociales y por otra a los que de manera más o menos radical, pretendían disminuir o eliminar la influencia de la Iglesia como clave de bóveda del sistema de valores de la sociedad tradicional”.¹² En ese tenor, profundizaba la reflexión en el hecho de que fue la brusca instauración del imaginario, las instituciones y las prácticas de la política moderna, suscitó una larga etapa de convulsiones en las sociedades tradicionales del mundo hispano en ambos lados del Atlántico, en lo que la Iglesia desempeñó un papel central ante los reiterados intentos para desplazar su influencia, por parte de los grupos liberales que tuvieron como meta de largo plazo, mediante el progreso económico y la educación moderna, crear un pueblo digno de ejercer su soberanía.¹³

La cruzada de la Iglesia y sus aliados sociales en Michoacán en contra del secularismo y el laicismo, que se constituían en la principal amenaza al ideal de república católica, se desarrolló mucho antes de que el clérigo Mariano Rivas asumiera un protagonismo de primera importancia en el escenario local. Una de las vertientes de ambos procesos que más atrajo la atención de las autoridades espirituales y temporales, fue la del discrecional ingreso y circulación de libros y otros impresos calificados genéricamente como “impíos”.¹⁴ En tiempos

¹¹ Guerra, *Modernidad e independencia*, p. 376.

¹² Guerra, *Modernidad e independencia*, p. 376.

¹³ Guerra, *Modernidad e independencia*, pp. 376-377.

¹⁴ Morales, *Clero y política en*, pp.107-108. Buena parte de esos materiales provenían vía el contrabando de países como Francia, España, Gran Bretaña y, de manera creciente, los Estados Unidos. Tuvieron una profusa distribución a través de las redes de comercio entre sectores de clase media que tenían capacidad económica para su compra y que configuraban el cada vez más nutrido público laico, en el que figuraban abogados, médicos, comerciantes, propietarios rurales, estudiantes del nivel medio y superior e incluso algunos clérigos.

del Imperio de Iturbide se asumieron diversas medidas tendientes a diluir en lo posible este fenómeno.

A ello respondió, por ejemplo, el decreto del 27 de septiembre de 1822, con el propósito de acotar en lo posible la difusión y uso de ese tipo de materiales. En ese documento se argumentó sobre “los insultos que se hacen a la santa religión de Jesucristo, en los muchos y diversos libros irreligiosos e impíos que a pesar de las precauciones del gobierno, se han introducido clandestinamente en el imperio y al considerar los estragos que se deben hacer en la fe y en las costumbres de sus amados súbditos la venta y curso de dichos libros”.¹⁵ Esa disposición fue difundida de manera profusa en Michoacán pero, al parecer, no tuvo mayores efectos.

De tal suerte que la avalancha de libros, impresos e “imágenes obscenas” resultó incontenible durante los años iniciales de la Primera República Federal. Consignaba el licenciado Miguel Martínez que, en su momento, las autoridades coloniales habían sido muy enérgicas y eficientes, para no dejar cundir:

los libros que multiplicaban el protestantismo inglés y alemán y la Revolución francesa. Establecido el nuevo régimen de México y a pesar de un decreto previsorio del Libertador (Iturbide), los mercaderes de libros importaron todo género de escritos, no faltando quienes prefiriesen los impregnados de doctrinas heterodoxas. Así los libros de innovaciones religiosas y de utopías políticas, que a hurtadillas y escasamente circulaban ante de la Independencia, circularon después de ella pública y abundantemente, primero entre los letrados, después entre los estudiantes y no pocas veces entre los clérigos estudiosos. No tardaron los periódicos de México y de los estados en publicar, si bien con embozo y encogimiento, respetando las leyes y

¹⁵ “Decreto y reglamento imperial sobre libros impíos y prohibidos”, México, 27 de septiembre de 1822, AHMM, fondo Siglo XIX, caja 16, exp. 15, s/f. El reglamento que se menciona no se ubicó entre la documentación de ese periodo.

la opinión ciertas doctrinas disidentes de la católica. La juventud inclinada naturalmente a novedades y ávidas de lucir en las tribunas de los congresos, en vez de repugnar acogía las nuevas doctrinas político-religiosas.¹⁶

Para el abogado Martínez el deterioro de la relación entre los actores concurrentes en la república católica fue propiciado por la irrupción del “espíritu de partido”, reflejado en el protagonismo de las logias masónicas yorkinas y escocesas; así como la presunta ruptura de la legalidad institucional ocasionada por la sublevación popular que llevó al poder al general Vicente Guerrero. Esta situación se presume que en Michoacán tuvo su equivalencia en la aparente ilegal elección de José Trinidad Salgado como gobernador.

Pero Martínez estimaba que no obstante el radical proceder del tercer congreso constitucional local, “no se vio todavía en esta legislatura el espíritu de vana innovación y de perversa irreligión que la Revolución desarrolló después”.¹⁷

Siempre en la percepción del licenciado Martínez, la crisis del ideal de la república católica se precipitó en directa relación con el incremento y reproducción de “los escritos que han multiplicado en la nación, tantos y tan variados errores, tocantes a la autoridad, a la doctrina, y a los derechos de la Iglesia católica, como a la autoridad de los gobiernos civiles y a la libertad y paz de los pueblos”.¹⁸ Sin embargo, la “proliferación de la impiedad” se circunscribía todavía a determinados sectores sociales. Por lo que,

la fuerza de las antiguas costumbres resistió como un escollo las oleadas del vicio y del error. Todavía en 1830, ningún escritor osaba estampar en sus páginas, doctrinas declaradamente anticatólicas. Entonces la autoridad divina del Pontífice y del Episcopado atraían el respeto

¹⁶ Martínez, *Monseñor Munguía*, l. I, pp. 52-53.

¹⁷ Martínez, *Monseñor Munguía*, l. I, pp. 48-51.

¹⁸ Martínez, *Monseñor Munguía*, l. I, p. 53.

general de los pueblos mexicanos; las leyes de la Iglesia eran cumplidas y respetadas por los poderes políticos, y por los partidos; la doctrina cristiana se predicaba y escribía con libertad, sin que su enunciación se tachara como acto sedicioso.¹⁹

Con base en lo consignado por el licenciado Martínez, la percepción del padre Mariano Rivas fue en el sentido de que el cambio radical que experimentó el país y que precipitó la crisis del ideal de república católica, derivó del hecho de que en los primeros años de la República el espectro de libertades fue genuino y de vigencia efectiva, con lo que presumiblemente estuvieron de conformidad con todas las facciones político-sociales existentes, “y que los pocos que la habían adulterado, o acaso renegado de ella, ni se percibían en el público, ni se declaraban tales para no ser abrumados por el peso de la reprobación general”.²⁰

En el diagnóstico que hizo sobre los procesos, factores, circunstancias y eventos, que llevaron al quiebre del ideal de la república católica, el licenciado Martínez advirtió el cambio de mentalidad que entre los diversos sectores sociales y generacionales ilustrados había propiciado a la vuelta de una década la irrupción y lectura de los “libros regalistas, protestantes, revolucionarios e incrédulos”. Profundo conocedor de la realidad que vivió aseguraba que:

las elocuentes paradojas de Rousseau, habían producido no pocos devaneos políticos en los jóvenes que fungían en las legislaturas y en la prensa; las novelas y versos deshonestos de Voltaire andaban con aceptación en manos de algunos jóvenes de colegio, que juntamente pervertían con ellos su fe y su moral. No faltaron en la circulación otros libros pequeños, que el filosofismo francés había propagado en las

¹⁹ Martínez, *Monseñor Munguía*, l. I, p. 54.

²⁰ Martínez, *Monseñor Munguía*, l. I, pp. 56-57.

vísperas de su gran revolución, ya en la forma de historia, ya en la de novela, tanto en dramas como en poesías satíricas, contra el cristianismo y su sacerdocio. Entre la gente adulta, y que por su primera educación religiosa, no estaba dispuesta para gozar en este género de lecturas, circulaban otros libros perniciosos de otra manera, y eran los publicistas alemanes, españoles, ingleses y franceses, cuyos escritos desconocían o menoscababan la autoridad del Papa y el Episcopado.²¹

Tales eran los elementos de la “Revolución” que miraba venir el clérigo y abogado michoacano Mariano Rivas y a la que “se propuso contrarrestarla, en la esfera de su posibilidad”.²²

A LA SALVAGUARDA DE UN IDEAL

La difusión y materialización de los postulados del pronunciamiento y *Plan de Jalapa* iniciados el 4 de diciembre de 1829, se constituyó en el punto

²¹ Martínez, *Monseñor Munguía*, l. 1, pp. 71-72.

²² Martínez, *Monseñor Munguía*, l. 1, p. 97. El licenciado y presbítero José Máximo Mariano Rivas nació el 11 de mayo de 1798, en Valladolid de Michoacán. Estudió en el Colegio Tridentino de esa ciudad y para 1822 ya fungía como vicerrector del colegio de infantes de esa institución educativa. Es probable que en 1824 o 1825 haya sido ordenando como sacerdote y durante los siguientes años llevó a cabo estudios de jurisprudencia, obteniendo el título de abogado en noviembre de 1827. Se desempeñó como docente y rector del Seminario Tridentino entre abril de 1833 y mayo de 1843. Fue presidente de la Junta Inspectora de Instrucción Pública de Michoacán en el lapso 1831-1834. Figuró como diputado en la tercera y cuarta legislaturas del Congreso del estado, entre 1830-1832. Fue promotor de la reapertura del Colegio de San Nicolás Obispo, en 1832. Fue redactor del periódico *El Michoacano Libre*, que existió entre 1830-1832. Figuró como miembro de la Junta Departamental de Michoacán el lapso 1837-1841. Al interior del cabildo eclesiástico desempeñó en forma simultánea varios encargos durante este último periodo, entre ellos el de secretario del gobierno diocesano. Murió en Morelia, el 30 de mayo de 1843. Heredia, *Mariano Rivas*, pp. 15-32, Martínez, *Monseñor Munguía*, l. 1, pp. 95-97.

de referencia para que las coaliciones federalista-liberal y centralista-conservadora, protagonizaran en Michoacán una sangrienta guerra civil.²³ Este conflicto se desarrolló, además del ámbito estrictamente militar, en el plano político-ideológico durante los siguientes dos años. Ambos bandos invocaron de manera reiterada a la opinión pública para exponer sus visiones y expectativas en torno del modelo organizacional que más convenía al país, con base en la experiencia generada por la primera década de vida independiente. Por lo tanto, el ideal de república católica fue traído a colación de manera frecuente por los protagonistas de esta inédita coyuntura.²⁴

La jerarquía de la Iglesia católica no dejó de manifestarse en lo que se consideraba una auténtica cruzada, en la búsqueda de la restauración de la legalidad que se presumía diluida y de freno a la “proliferación de la impiedad”. Para aquel entonces el gobierno eclesiástico de Michoacán experimentaba una situación de sede vacante que se prolongaba ya por espacio de tres lustros. La gran mayoría de los miembros del cabildo diocesano que databan del periodo colonial habían muerto. Se ubicaban entonces como las figuras más destacadas el controvertido deán Martín Gil y Garcés, así como el acaudalado canónigo Ángel Mariano Morales, quien en forma simultánea fungía como rector del Seminario Conciliar. La reestructuración de este cuerpo se emprendería en el tiempo posterior al arribo y toma de posesión del obispo Juan Cayetano Gómez de Portugal y uno de sus directos beneficiarios sería, precisamente, el padre Mariano Rivas.²⁵

²³ El *Plan de Jalapa* dio sustento al movimiento político-militar protagonizado por las tropas del ejército de reserva, puesto al mando del general Anastasio Bustamante meses atrás para combatir a la expedición española invasora que comandaba el brigadier Isidro Barradas. Su propósito fue derrocar al general Vicente Guerrero como figura emblemática del federalismo radical e instaurar un régimen que tendría como propósito introducir en el mediano plazo un modelo organizacional de tipo centralista, bajo el argumento genérico del presunto fracaso de la Primera República Federal. Costeloe, *La Primera República Federal*, pp. 249-250.

²⁴ Pérez, *Identidad local*.

²⁵ Jaramillo, *Una élite eclesiástica*, p. 595.

Como una novedosa herramienta para intentar frenar la “proliferación de la impiedad”, durante la segunda quincena de enero de 1830 se fundó *ex profeso* en Morelia el periódico *El Michoacano Libre*, con la intención de manipular, en lo posible, a la opinión pública de la entidad y, “cuyo redactor principal fue el venerable sacerdote, intachable republicano y distinguido literato, licenciado Mariano Rivas”.²⁶ Es probable que la iniciativa en torno de este proyecto haya devenido del canónigo Ángel Mariano Morales, quien se constituía entonces en el enlace natural entre el cabildo diocesano con los sectores laicos miembros de la facción centralista-conservadora de la entidad.

El prospecto de *El Michoacano Libre* fue elaborado y difundido el 21 de enero de 1830; el periódico se constituyó de manera natural en el antagonista y polemista de *El Astro Moreliano* durante poco más de dos meses. El drástico cambio de la correlación de fuerzas políticas en el estado configuró la expectativa general de la coalición centralista-conservadora, llevada súbitamente al poder por las bayonetas golpistas amparadas en las tesis del *Plan de Jalapa*, expresada en la edición inicial del nuevo impreso en los siguientes términos:

Se rompieron ya las cadenas que nos oprimían; nuestras plumas pueden libremente correr sin peligro de ser detenidas; las leyes opresoras no cierran hoy nuestros labios como en días menos felices. Cesó el estrepito de las armas y la fidelidad, la paz, el honor, el pudor, la virtud, en fin, la amable virtud que hasta aquí fuera despreciada por demagogos que creyeron perpetuar su tirana dominación en el opulento Anáhuac, ha vuelto a tomar su asiento entre los hombres honrados mejicanos. Michoacán se felicita porque recobró sus derechos, de que le despojara una facción tan atrevida como imprudente y llama a sus hijos para que le ilustren y enseñen a conservarlos”.²⁷

²⁶ Martínez, *Monseñor Munguía*, l. I, p. 91.

²⁷ Sin autor, “Prospecto”, en *El Michoacano Libre*, Morelia, 1 de febrero de 1830, t. I, p. 1.

El 11 de marzo de 1830 el general Juan José Codallos Ponce proclamó el *Plan de la Fortaleza de Barrabás*, a través del cual desconoció los postulados políticos y a las autoridades de los tres niveles de gobierno emanadas de la asonada militar que amparó el *Plan de Jalapa*. En ese tenor, requirió el retorno a la legalidad y la plena vigencia de la *Constitución Federal* de 1824, punto de referencia para el inicio y desarrollo de lo que se conoció como la Sublevación del Sur en el periodo 1830-1831, lo que en estricto sentido fue la primera guerra civil librada en Michoacán.²⁸ En esta inédita coyuntura *El Michoacano Libre* fue fiel portavoz de la visión, intereses y expectativas de la coalición centralista-conservadora. Por lo tanto, su línea editorial invariablemente fue de denuesto y de distorsión ante la opinión pública, de la postura y proyectos de los sectores federalistas-liberales, contexto en el que de tiempo en tiempo salieron a relucir alusiones de diverso tono alrededor del ideal de la república católica.²⁹

Al respecto, en diciembre de 1830 en el marco de la sistemática campaña de desprestigio hacia la persona del general Juan José Codallos Ponce, su oficialidad subalterna y su tropa se aseguraba en las páginas de *El Michoacano Libre* que “los disidentes que hasta ahora sólo habían desconocido las autoridades legítimas en el orden político, ya embarazan hoy el ejercicio de sus atribuciones a la potestad que nadie había osado resistir en el orden religioso”.³⁰ Con ello se aludía a la presunta instrucción de Codallos Ponce para impedir la actuación pastoral de los clérigos en los curatos situados en las zonas geográficas bajo su control.

Una vez diluida en su parte medular de la Sublevación del Sur que consolidó la hegemonía de la facción centralista-conservadora en Michoacán, la redacción de *El Michoacano Libre*, aprovechó las coyun-

²⁸ Sin autor, “Plan de la Fortaleza de Barrabás”, en *El Michoacano Libre*, Morelia, 10 de octubre de 1830, pp. 285-286, Sánchez, “Las luchas”, pp. 23-24.

²⁹ Sin autor, “El ruido de las armas no deja escuchar la razón”, en *El Astro Moreliano*, Morelia, 29 de marzo de 1830, p. 416.

³⁰ Sin autor, “Comunicado sobre la campaña militar”, en *El Michoacano Libre*, t. I, núm. 94, Morelia, 26 de diciembre de 1830, p. 376.

turas relevantes para insistir en la presunta indisoluble unidad de los poderes temporal y espiritual así como de estos con la sociedad mexicana, en torno al ideal de la república católica.³¹ Tal sucedió con motivo de la exaltación al trono pontificio de Gregorio XVI, en cuyo honor se llevó a cabo el 12 de junio de 1831 un solemne *te deum* en la catedral de Morelia. En ese contexto, se comentó en el editorial de ese rotativo que “los enemigos del culto católico deben cubrirse de confusión a vista de los solemnes testimonios de la firme adhesión, que profesa la nación mexicana a la sede de San Pedro”.³²

Sin duda alguna la mayor utilidad que prestó el proyecto editorial de *El Michoacano Libre*, a los propósitos específicos del posicionamiento y difusión del ideal de república católica sustentado por el polifacético Mariano Rivas, lo constituyó la ácida crítica que Rivas vertió en sus páginas a través de las 14 entregas de la “Disertación contra la tolerancia religiosa”, en contra del contenido del *Ensayo sobre la tolerancia religiosa*, de Vicente Rocafuerte.³³ Nuestro personaje reinterpretó con lujo de detalles las tesis de Locke, empleadas por el político e intelectual ecuatoriano en su obra, para compararlas con los planteamientos de Bossuet, Salgado, Abreau, Rivadeneyra y otros autores. Entre sus conclusiones el padre Rivas destacaba que era falsa la percepción de Rocafuerte en el sentido de que los protestantes eran más tolerantes que los católicos. Al tiempo

³¹ La Sublevación del Sur fue la respuesta de la coalición federalista-liberal al derrocamiento del general Vicente Guerrero de la Presidencia de la República tras el triunfo de los postulados del *Plan de Jalapa*. Para el caso de Michoacán el conflicto se libró a lo largo de 1830 y hasta el verano del año siguiente, en contra de la administración del general michoacano Anastasio Bustamante. Las cuadrillas federalistas lideradas por Juan José Codallos, Gordiano Guzmán y Antonio Angón, opusieron una férrea resistencia la que a final de cuentas fue doblegada por la gran cantidad de recursos económicos y bélicos canalizados a la administración estatal del hacendado Diego Moreno. El punto de referencia del final de la confrontación lo constituyó el fusilamiento de Juan José Codallos en Pátzcuaro el 11 de julio de 1831. Pérez, *Origen y desarrollo*, pp. 111-130.

³² Sin autor “El nuevo Papa”, en *El Michoacano Libre*, t. II, núm. 38, Morelia, 13 de junio de 1831, p. 152.

³³ Rocafuerte, *Ensayo sobre la tolerancia religiosa*.

que considera como muy perniciosa la eventual institucionalización de la libertad de cultos en México.³⁴

De acuerdo con el padre Rivas, “a mi juicio creo que he demostrado que ese pueblo homogéneo, no debe permitir esta introducción, así como él mismo debe tolerar los cultos que ya existen en la sociedad de que es parte. Estos fueron los dos aspectos bajo los que me propuse examinar la tolerancia religiosa, pues estoy persuadido de que así debe de ser para hablar sobre ella con exactitud de ideas”.³⁵ No dejaba de enfatizar en los graves riegos que implicaba la eventual libertad de cultos, pues “nuestro pueblo es dócil, tiene una excelente disposición natural para aprender e imitar cualquiera cosa que se le enseña. Haya paz, haya tranquilidad, procúrese la conservación del orden por cuantos arbitrios sean posibles y yo respondo de la felicidad de mis paisanos. En obsequio suyo he escrito esta disertación”.³⁶

Pero la labor efectiva en torno de la promoción y sustento del ideal de república católica del padre Rivas, fue más allá del ámbito meramente discursivo en el contexto de su simultáneo desempeño como docente, funcionario eclesiástico y legislador. Este último rol lo asumió en la primavera de 1830 cuando se instaló la reestructurada tercera legislatura local, dominada por miembros de la facción centralista-conservadora.³⁷ En ese tenor, participó de manera activa en el diseño del proyecto, debate y aprobación de la *Ley de Instrucción Pública y Reglamento interior de las Juntas inspectoras que ella establece*, promulgada el 31 de mayo de 1831 y que se considera como el primer esfuerzo para instituir un sistema de

³⁴ Mariano Rivas, “Disertación contra la tolerancia religiosa”, en *El Michoacano Libre*, Morelia, junio-agosto de 1831, números 40-53.

³⁵ Mariano Rivas, “Disertación contra la tolerancia religiosa”, en *El Michoacano Libre*, Morelia, 4 de junio de 1831, p. 173.

³⁶ Mariano Rivas, “Disertación contra la tolerancia religiosa”, en *El Michoacano Libre*, Morelia, 4 de agosto de 1831, p. 209.

³⁷ Figuraron como integrantes propietarios de este cuerpo legislativo, además del padre Rivas, José Antonio Manzo de Cevallos, Juan Gómez de la Puente, Pedro Villaseñor, Antonio Guerrero, Ignacio Barrera, Lorenzo Auriolos, Domingo Maciel, José María Navarro y Atanasio Domínguez. Archivo Histórico del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo (en adelante AHCEMO), III legislatura, Actas de sesiones públicas, caja 1, exp. 4.

educación pública de cobertura estatal. Para nuestro propósito específico únicamente se destaca el contenido del artículo once, en el que estipulaba que “tanto en estas dos escuelas como en las de fuera, se enseñara precisamente a leer y escribir con corrección, y principios de aritmética con total arreglo al sistema de Bell y de Lancaster, *Los catecismos religioso y civil* y máximas de buena educación”.³⁸

Pero la expectativa de consolidar el ideal de la república católica fue trastocada de manera drástica por los eventos políticos y sociales que se suscitaron en el escenario nacional desde el último tercio de 1832. La sublevación armada en contra de la administración del general Anastasio Bustamante fue finiquitada con la firma de los convenios de la hacienda de Zavaleta, Puebla, el 21 de diciembre de 1832. En ese tenor, el general Manuel Gómez Pedraza concluiría el periodo constitucional para el que había sido electo en 1828; y las autoridades emanadas de los postulados del *Plan de Jalapa* cesarían en sus funciones. Para el caso de Michoacán ello implicó el retorno al Ejecutivo local de José Trinidad Salgado. Mientras que “no pudiendo el iv congreso constitucional de Michoacán seguir ejerciendo sus funciones constitucionales se disuelve”.³⁹

En la primavera de 1833 el vicepresidente Valentín Gómez Farías, electo en fórmula con el general Antonio López de Santa Anna para el periodo constitucional 1833-1837, asumió las funciones de titular del Ejecutivo federal, luego de que este último pretextara motivos de salud para no tomar posesión del encargo. En su calidad de líder de la facción federalista-liberal el médico jalisciense desplegó una intensa labor reformista, que afectó de manera directa y drástica los intereses de la Iglesia al disponer, entre otras cosas, la abolición de la coacción civil para el pago de diezmos y el acotamiento de su influencia en el ámbito educativo.⁴⁰

³⁸ Coromina, *Recopilación de leyes*, t. iv, pp. 107-115.

³⁹ AHCEMO, iv legislatura, *Actas de sesiones públicas*, caja 7libro 10, exp. 1, Morelia, 2 de enero de 1833, Aguilar, *Los gobernadores de Michoacán*, p. 19. Este cuerpo legislativo se integra con la mayoría de los miembros de la legislatura precedente, habiéndose incorporado personajes como Isidro Huarte y Muñiz y Juan José Domínguez, entre otros.

⁴⁰ Briceño Senosiáin, Solares Robles y Suárez de la Torre, *Valentín Gómez Farías y su lucha por el Federalismo*, passim.

Las reacciones en contra de este inédito proceder no se hicieron esperar. Una de las más drásticas y virulentas fue la sublevación que bajo el lema de “religión y fueros” emprendió la guarnición militar de Morelia al mando de Ignacio Escalada, el 26 de mayo de 1833. El doctor Guzmán Pérez ha documentado con claridad la activa participación en el movimiento de prominentes miembros de la jerarquía de la Iglesia en Michoacán, como los canónigos Mariano Rivas y José María Rayón. El endeble posicionamiento de la recién reinstalada administración del gobernador José Trinidad Salgado, propició su fácil aprehensión y material huida de la mayoría de los integrantes de la quinta legislatura constitucional, ante el drástico cambio de las condiciones político-sociales en favor de la belicosa facción centralista-conservadora. Este cuerpo colegiado se reagrupó, refugió y trabajó en Celaya, Guanajuato, durante varias semanas bajo la protección del gobernador Luis Cortázar Rábago.⁴¹

El ambiente de polarización en torno a la creciente confrontación Estado-Iglesia se recrudeció con motivo de la promulgación de nuevas disposiciones gubernamentales, como la del 19 de diciembre de 1833 por medio de la cual se mandó proveer en propiedad todos los curatos vacantes y por vacar en clérigos seculares; además se suprimieron las sacristías mayores de las parroquias; se fijó un plazo de 60 días para que terminasen los concursos abiertos en los obispados para la provisión de curatos y las autoridades federales y estatales fueron facultadas para ejercer las atribuciones en materia eclesiástica, que tuvieron en su momento los virreyes, intendentes y otros funcionarios coloniales.⁴²

Las decisiones de gobierno emitidas por la administración de José Trinidad Salgado, respondían a la prospección efectuada desde tiempo atrás por el padre Rivas en torno del inminente advenimiento de la “revolución”. La trascendencia fue recogida en su obra por el abogado Martínez, ya que,

estas leyes fueron publicadas en Michoacán y su promulgación causó mucho desagrado en todas las personas ajenas de

⁴¹ Guzmán, *Las relaciones clero-gobierno*, pp. 51-64.

⁴² Guzmán, *Las relaciones clero-gobierno*, pp. 66-67.

las ideas revolucionarias. Más la ley tocante a la provisión de curatos provocó a más de la reprobación general, una resistencia de parte de las autoridades eclesiásticas. Desde luego el ilustrísimo señor obispo doctor don Juan Cayetano Portugal, protestó enérgicamente contra ella, defendiendo firme y doctoralmente la autoridad de la Iglesia, en sus representaciones dirigidas a la autoridad competente. Los párrocos también la resistieron en lo que respectivamente les correspondía. La prensa entró en debate sobre esa gran cuestión.⁴³

Durante el primer semestre de 1834 los federalistas-liberales michoacanos radicalizaron su postura frente a la Iglesia llegando, incluso, al extremo de la “irreverencia” de poner en entredicho los cimientos jurídicos del ideal de república católica. Los integrantes de la v legislatura local debatieron un paquete de propuestas de reformas para la *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos*, a casi una década de su vigencia y conforme con lo estipulado en su artículo 169, que preveía modificaciones periódicas a partir de 1830. Los diputados de esa filiación político-ideológica, en una postura evidentemente temeraria dadas las condiciones de efervescencia social vigentes, enfocaron la parte medular de su actuación para cuestionar la esencia de la república católica tan cara y obsesiva para el padre Rivas.⁴⁴

En la sesión del 29 de marzo de 1834 el diputado Gregorio Cevallos realizó una detallada exposición para sustentar su argumento de modificaciones drásticas al artículo tercero de la carta magna relativo a la religión de la nación mexicana. Al respecto dijo que con ese proceder “no se había hecho otra cosa que secundar la opinión que se ha manifestado ya porque los pueblos, vayan dejando preocupaciones añejas que los mantienen en el fanatismo, pues para ser católico no es necesario que

⁴³ Martínez, *Monseñor Munguía*, l. I, p. 116.

⁴⁴ AHCEMO, v legislatura, *Actas de sesiones públicas*, caja 8, exp. 1, Morelia, marzo-mayo de 1834.

en la Constitución aparezca un artículo que ciertamente no es conforme con las luces del siglo que vivimos”⁴⁵

La respuesta por parte de la coalición centralista-conservadora vino a través del diputado Felipe Menocal quien, además de recomendar medida alrededor de este debate por las circunstancias imperantes, dijo que:

es sumamente delicado y que acaso se creería y aun los enemigos del orden lo harían valer que la legislatura pretende descatolizar. Que el artículo tercero de la Constitución Federal fue puesto en ella después de grandes debates, por un congreso de hombres de mucha virtud y de un acendrado patriotismo. *Y que diga que la religión Católica Apostólica Romana sea perpetuamente la de la nación mejicana, es tan conveniente como que de aquí depende la felicidad misma de la nación, porque la religión es el único freno que muchas veces contiene a los hombres para no cometer enormes atentados.*⁴⁶

Los acalorados debates dentro de la v legislatura constitucional de Michoacán en torno al tema de la religión, alimentaron de manera visible el ambiente de creciente expectación y ebullición social. Todavía en la sesión del 10 de mayo de 1834, el diputado Gregorio Cevallos subió a tribuna para argumentar, una vez más, en torno a las pretensiones de reforma de diversos artículos de la carta magna de 1824, con base en lo estipulado en el 169. Sobre ese particular dijo que,

se notaba grande diferencia entre los que la nación mejicana quiere que no se reformen por convenir así a su felicidad. Las luces del siglo han hecho ver que para mantener la religión católica no es necesario que exista esta prohibición de que jamás pueda reformarse la Constitución en los artículos

⁴⁵ AHCEMO, v legislatura, *Actas de sesiones públicas*, caja 8, exp. 1, Morelia, 29 de marzo de 1834.

⁴⁶ AHCEMO, v legislatura, *Actas de sesiones públicas*, caja 8, exp. 1, Morelia, 29 de marzo de 1834.

que tratan de ella, porque está en los intereses de la misma nación el que pueda tolerarse el ejercicio de otra, pues a los católicos en nada perjudicará.⁴⁷

Los eventos que envolvieron la cuestión religiosa se precipitaron entonces. Los obispos de Michoacán, Juan Cayetano Gómez de Portugal, y Linares, José María Belaunzarán y Ureña, se manifestaron de manera pública en contra de las disposiciones que afectaban los intereses del clero, emitidas durante la gestión del vicepresidente Gómez Farías, que ordenó el destierro de ambos prelados. El gobernador Onofre Calvo Pintado se negó a cumplir con dicha disposición y abandonó el cargo pretextando problemas de salud. Lo sucedieron en calidad de interinos José María Silva y Manuel Echenique, los que en vano trataron de conciliar los ánimos luego de que el obispo Gómez de Portugal, en una postura visiblemente teatral y protagónica, procediera a abandonar Morelia bajo el pretexto de salir de manera voluntaria al destierro. En ese contexto en junio se fraguó una sublevación auspiciada por el comandante de las armas Isidro Reyes, y el brazo armado de la coalición centralista-conservadora de Michoacán, José de Ugarte.⁴⁸

Los rebeldes se pertrecharon en el convento de San Diego y durante varias semanas esperaron la evolución de los acontecimientos, así como el respaldo al movimiento por parte de sectores políticos en la capital de la República que les eran afines y cercanos al presidente Antonio López de Santa Anna. Fue en ese escenario que entre el 14 y el 27 de julio se registró la sublevación de diversos sectores proclericales de Morelia y otros puntos de la entidad, a grado tal que cundieron el caos y la anarquía que propiciaron incluso una acefalía en ese lapso en el poder Ejecutivo local. De la ciudad de México llegó a Morelia una columna federal, que recordaba en mucho los días y el rol de la “división protectora” del *Plan de Jalapa*, al mando del general Ramón

⁴⁷ AHCEMO, v legislatura, *Actas de sesiones públicas*, caja 8, exp. 1, ff. 70-73, Morelia, 10 de mayo de 1834.

⁴⁸ Aguilar, *Los gobernadores de Michoacán*, pp. 22-23, Martínez, *Monseñor Munguía*, pp. 116-118.

López Rayón, la que unida a las tropas de los oficiales Reyes y Ugarte destruyó a las milicias de la coalición federalista-liberal encomendadas al coronel Antonio Angón.⁴⁹

A lo largo de esta sucesión de eventos, en el bienio 1833-1834, el abogado y clérigo Mariano Rivas mantuvo vigente su protagonismo de primer nivel, tanto como ideólogo de la coalición centralista-conservadora como de activo promotor de la omnipresencia de ideal república católica. Su actuación como editor de *El Michoacano Libre* y diputado local, que concluyó tras la suscripción de los *Convenios de Zavaleta*, le fue premiada por el obispo Gómez de Portugal con su designación como rector del Colegio Seminario. Tomó posesión de ese cargo el 19 de abril de 1833, pese al recelo de algunos sectores eclesiásticos y sociales.⁵⁰

El Colegio Seminario fue la nueva y sólida trinchera desde la cual el licenciado y sacerdote Mariano Rivas, prosiguió su lucha personal y colectiva en contra de la “revolución y la impiedad”. Narra su biógrafo y colega abogado Miguel Martínez que,

fue su intento mejorar la educación primaria y secundaria para que los sofistas no hicieran mella con sus argucias, en el ánimo de una ilustrada juventud. Quiso que como diversión los alumnos del Seminario aprendiesen prácticamente el sistema constitucional. Y con este designio favoreció el ensayo juvenil de república, que los alumnos hacían en tiempos anteriores y duraba todavía en 1833 en el recinto del colegio. Habían hecho una constitución semejante a la del estado, con un congreso electo entre los filósofos, teólogos y juristas; un gobernador escogido entre los bachilleres; un tribunal compuesto de juristas; un comandante general nombrado entre los alumnos de más edad; y una milicia cívica que se componía de todos los gramáticos. Era el fin de este juguete de república disponer

⁴⁹ Aguilar, *Los gobernadores de Michoacán*, pp. 23-24.

⁵⁰ Rubio y Pérez, *Luz de ayer*, p. 117.

todo con la conducente a una solemnidad que se llamaba
Muerte de Julio.⁵¹

Las decisiones político-administrativas dictadas por el vicepresidente Gómez Farías, que empañaron el ideal de la república católica y que fueron secundadas por la clase política local de filiación federalista-liberal, seguramente calaron hondo en el ánimo del rector Mariano Rivas. En ese contexto se explicaría la, sin precedentes, postura intolerante y autoritaria con la que se asumió en torno a diversos aspectos de su labor reformadora en el Colegio Seminario. Narra el abogado Martínez que por instrucciones suyas,

con prudencia se extirparon ciertos malos hábitos que se habían adquirido, y fueron segregados de la comunidad los díscolos incorregibles. Se cuidó que durante la comida y la cena se leyeran obras instructivas de religión y de historia, la *Historia antigua de México* por Clavijero; la de Bernal Díaz del Castillo; el itinerario de Chateaubriand y algunas historias mexicanas; y de las religiosas se leyeron *El Evangelio en triunfo*, *El Genio del Cristianismo*, *Las conferencias de Fray sinous* y otras de ese género.⁵²

Pero el proceder del rector del Colegio Seminario fue más allá y se caracterizó por sus injustificables tintes inquisitoriales. En ese tenor,

⁵¹ Martínez, *Monseñor Munguía*, l. 1, pp. 97-98. Es posible que esta interesante herramienta didáctica-pedagógica haya sido innovada en el Colegio Seminario entre 1825-1828, en el tiempo del rectorado de Ángel Mariano Morales en el contexto de la reciente instauración en el plantel de los estudios de derecho, así como de la promulgación y vigencia del marco constitucional general del país y particular de Michoacán. Ello habría respondido en buena medida a la necesidad de que los futuros clérigos y abogados se permearan de las nuevas prácticas políticas y cívicas que implicaba y para coadyuvar a socializar en su contenido y significado en sus respectivos ámbitos de actuación entre la sociedad.

⁵² Martínez, *Monseñor Munguía*, l. 1, p. 200.

recogió y destruyó el señor Rivas algunos libros impíos y obscenos que los agentes de la Revolución habían introducido entre los jóvenes seminaristas, y hacían mucho mal sin que lo advirtieran o extirpasen los superiores precedentes. El celoso señor Rivas hizo cierta pesquisa para quitar del Seminario esos nefarios escritos. *Las cartas de Eloísa y Abelardo*, en que se adultera la historia de estos dos memorables amantes y esposos; la *Nueva Eloísa* y el *Contrato Social* de J.J. Rousseau; el *Falso Blas*, *La Religiosa* de Diderot; el *Compadre Mateo*, *Las Ruinas de Palmira* y algunas novelas y poesías lúbricas de Voltaire, fueron recogidas y arrancadas de manos de aquella incauta juventud, que imprudentemente envenenaba su corazón para tener amargura interior en toda su vida.⁵³

Con el objeto de contrarrestar en lo posible esa situación, invariablemente atribuida a la “revolución y la impiedad”, el señor Rivas:

ayudado de otros superiores y de don Clemente Munguía, hacía circular entre los estudiantes, libros españoles y franceses, en los cuales se aprendiera útilmente y con los cuales ganara la enseñanza religiosa de los lectores adolescentes y no perdiera su buen gusto literario. Regalando, rifando, dando en premio tales buenos libros, se inclinaba el ánimo de los jóvenes seminaristas a otro género de bella literatura. Los domingos se leía en la capilla algún sermón de Massillon o de Bourdaloue, entresacándose por abreviar los párrafos que podían serlo. Se avivaba la piedad, facilitando por la noche algunos ejercicios devotos, a los que voluntariamente lo quisieran. Se tomaron providencias para impedir que los alumnos contrajeran en la ciudad relaciones y amistades nocivas o peligrosas. Cada año se daban dos tandas de ejercicios espirituales, una para los

⁵³ Martínez, *Monseñor Munguía*, l. I, pp. 200-201.

alumnos internos y otra para los estudiantes externos. Y a fin de conservar el fruto de ellos, cada sábado por la noche se facilitaban confesores a los que lo pidiesen.⁵⁴

Durante la Primera República Central, la que existió entre 1836 y 1843, la influencia del abogado y clérigo Mariano Rivas alcanzó su apogeo. De manera simultánea fungió como miembro y presidente de la junta departamental de Michoacán; conservó su encargo de rector del Colegio Seminario; al interior de la administración obispal se desempeñó como secretario del gobierno diocesano, provisor general y juez de testamentos capellanías y obras pías, además de párroco del sagrario metropolitano. Por si esto fuera poco participó, también, como vocal en la Junta de Instrucción Primaria.⁵⁵

Desde su trinchera en el Colegio Seminario el padre Rivas prosiguió con su diligente y perseverante tarea de acotar en lo posible los avances la “revolución y la impiedad”. En su carácter de rector dispuso que los alumnos de jurisprudencia y los más avanzados en filosofía:

estudiaran seriamente los fundamentos de la fe cristiana, primero en unas conferencias nocturnas, en que servía de texto la obra que con igual título compuso el padre Aymé, y después en una cátedra de religión, confiada primero al padre don Joaquín Ladrón de Guevara y después al licenciado Pelagio Antonio de Labastida. Lo cual, ayudado de la circulación de libros apologeticos del cristianismo entre los seminaristas, impidió en ellos mayores estragos de la incredulidad, y preparó la carrera de algunos escritores católicos, que se educaban entonces en aquel colegio.⁵⁶

Aquellos fueron los años de la sublevación federalista, liderada por personajes como Gordiano Guzmán, respaldada por un directorio de

⁵⁴ Martínez, *Monseñor Munguía*, l. I, pp. 201-202.

⁵⁵ Martínez, *Monseñor Munguía*, l. II, pp. 148-149.

⁵⁶ Martínez, *Monseñor Munguía*, l. II, p. 384.

letrados y políticos federalistas-liberales entre los que figuraban Melchor Ocampo, el médico Juan Manuel González Urueña, José Consuelo Serrano y los hermanos Juan Bautista y Gregorio Cevallos. A este grupo lo consideraban los círculos clericales vinculados a la coalición-centralista-conservadora como el principal foco irradiador de la “revolución y la impiedad”, aunque con sustancial menor fuerza con respecto a un lustro atrás. Su principal instrumento de acción ante la opinión pública fue el periódico *El Filógrafo*, que circuló durante 1838 y del que fue editor el abogado Juan Bautista Cevallos. Sobre la línea editorial del impreso, vista desde la perspectiva del ideal de la república católica, se advertía que ese impreso “no suscitaba cuestiones religiosas o morales, que entonces no podían auscultarse, porque la constitución y leyes vigentes mantenían incólume la doctrina católica; y porque los agentes de la reacción federalista tal vez necesitaban disimular su irreligión, si la tenían, para captarse la voluntad de los pueblos que intentaban sublevar contra el gobierno central”.⁵⁷

Pero no obstante la existencia de la rebelión federalista que se extendió en el periodo 1837-1841, aunque confinada en su parte medular al centro-sur del departamento de Michoacán, fueron los años dorados del ideal de la república católica en el escenario local, desde la perspectiva de los líderes e ideólogos de la coalición centralista-conservadora. En un recuento efectuado en 1841, dos años antes de deceso del padre Rivas, se apuntaba que:

en Michoacán continuaba de gobernador en aquel año don José Ignacio Álvarez; y componían la Junta Departamental personas católicas y de principios antirrevolucionarios. Era consiguiente que autoridades de tal calidad tuviesen cabal armonía con el gobierno episcopal del venerable obispo don Juan Cayetano Portugal. En la administración civil del Departamento y hasta en los empleos eclesiásticos, se observaba la cristiana tolerancia de las opiniones políticas,

⁵⁷ Martínez, *Monseñor Munguía*, I. II, p. 386.

puesto que ambas potestades mantenían los empleos que respectivamente les incumbía proveer; y también los conferirían sin exclusión de partido, atendiendo solamente a la capacidad absoluta y relativa de los nombrados, puesto que en la contaduría de diezmos del Cabildo Eclesiástico servía como contador don Santos Degollado, disfrutando mucha consideración de los canónigos; y en las secretarías del gobierno departamental y del Tribunal Superior, permanecían empleados del antiguo partido yorquino, entonces partidarios de la reacción federalista y hasta de ciertas innovaciones religiosas.⁵⁸

En el ocaso de la vida del principal cruzado contra la “revolución y la impiedad” en el entonces departamento de Michoacán, el licenciado Martínez efectuó el recuento general de la labor desplegada por el padre Rivas en el contexto de su simultáneo servicio en cargos de los poderes temporal y espiritual. Sobre ello escribió que,

se iba realizando en Michoacán una mejora religiosa, política y literaria, según la habían ideado los señores Portugal y Rivas, que continuaban y perfeccionaban después los señores Munguía y Labastida, hasta que el frenesí de la Reforma, vino a deshacerlo todo, haciendo retroceder la marcha religiosa, política y literaria de Michoacán hasta el estado lastimoso en que hoy se encuentra.⁵⁹

Tal era la percepción que sobre la república católica había entre los sectores sociales vinculados a la coalición centralista-conservadora cuando la madrugada del 30 de mayo de 1843, no obstante los esmerados cuidados del acreditado médico francés Juan Macouzet, el polifacético e hiperactivo clérigo y abogado Mariano Rivas falleció en la aristocrá-

⁵⁸ Martínez, *Monseñor Munguía*, l. II, pp. 4-5.

⁵⁹ Martínez, *Monseñor Munguía*, l. II, p. 66.

tica casa de Mariano Anzorena, ante la conmoción generalizada de la sociedad moreliana.⁶⁰

REFLEXIONES FINALES

El ideal y la expectativa de concretar la república católica fue un proyecto que asumieron y posicionaron como propios los grupos, facciones y/o coaliciones centralistas-conservadores, en los planos nacional y local durante el primer cuarto de siglo del periodo independiente. Su promoción se hizo a partir del discurso y la propaganda, la tribuna parlamentaria y los campos de batalla, frente a sus antagonistas federalistas-liberales que, a su vez, promovían con los mismos recursos un proyecto de país sustentado en el laicismo y el secularismo, con una sustancial reducción de la omnipresencia de la Iglesia, como elementos de presunta modernidad política y social.

En el estado/departamento de Michoacán el proyecto de la república católica fue asumido y defendido por las élites locales de filiación centralista-conservadora, congregadas alrededor del gobierno diocesano local. Dentro de este se erigió como la figura emblemática el clérigo y abogado José Mariano Rivas, quien desplegó una intensa labor persuasoria y se posicionó como el principal ideólogo entre los diferentes sectores de la sociedad michoacana. Este personaje echó mano de instancias como el Colegio Seminario de Morelia para formar sacerdotes que a través de su labor pastoral arraigaran las principales tesis de la república católica entre la feligresía.

⁶⁰ Se trata del inmueble que en la actualidad es la sede del Poder Legislativo de Michoacán. La prominente familia Anzorena era una de las varias de la élite local con las que el padre Rivas había trabado una sólida relación, desde el tiempo en que irrumpió en la vida pública de la ciudad de Morelia, en calidad de confesor, guía espiritual y para el desahogo de negocios mundanos de diversa índole. En el caso del propietario de la finca que se menciona se trata de Mariano Anzorena y Foncerrada, quien fungió como gobernador constitucional sustituto de Michoacán entre el 1 de marzo y el 8 de octubre de 1835, habiendo renunciado al cargo al iniciarse las acciones legales para la instauración del modelo organizacional centralista que se sustentó en las *Siete Leyes Constitucionales*. Aguilar, *Los gobernadores*, pp. 24-25.

FUENTES

ARCHIVOS

AHCEMO Archivo Histórico del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo

AHMM Archivo Histórico del Municipio de Morelia

HEMEROGRÁFICAS

El Astro Moreliano, Morelia, 1830.

El Michoacano Libre, Morelia, 1830-1831.

BIBLIOGRÁFICAS

Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825, compilación, prólogo y notas de Xavier Tavera Alfaro, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1975, 2 tomos.

Aguilar Ferreira, Melesio, *Los gobernadores de Michoacán. Noticias cronológicas de los hombres que han gobernado a Michoacán, desde que la antigua provincia fue erigida en estado de la federación*, Morelia, Gobierno del Estado, 1974.

Bricenío Senosiain, Lillian, Laura Solares Robles y Laura Suárez de la Torre, *Valentín Gómez Farías y su lucha por el Federalismo, 1822-1858*, México, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, Gobierno del Estado de Jalisco, 1991.

Connaughton, Brian, “El ocaso del proyecto de ‘nación católica’. Patronato virtual, préstamos y presiones regionales, 1821-1856”, en Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo (coords.), *Construcción de la legitimidad política en México en el siglo XIX*, México, El Colegio de Michoacán, Universidad Autónoma Metropolitana,

- Universidad Nacional Autónoma de México, El Colegio de México, 1999.
- _____, “El clero y la fundamentación del Estado-nación mexicano”, en *Las fuentes eclesíásticas para la historia social de México*, presentación de Andrés Lira y prólogo de Brian Connaughton, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 1996, pp. 348-361.
- _____, *Entre la voz de Dios y el llamado de la patria. Religión, identidad y ciudadanía en México, siglo XIX*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Fondo de Cultura Económica, 2010.
- Coromina, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidas por el estado de Michoacán, formada y anotada por...*, Morelia, Imprenta de los hijos de I. Arango, 1886, t. IV.
- Costeloe, Michael P., *La Primera República Federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.
- Dobbelaere, Karen, *Secularización: Un concepto multi-dimensional*, Biblioteca Francisco Javier Clavijero, Materiales de cultura y religión, traducción de Eduardo Sota, México, Dirección de Investigación y Posgrado de la Universidad Iberoamericana, 1994.
- Guerra, Francois-Xavier, *Modernidad e independencia. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, Editorial MAPFRE, Fondo de Cultura Económica, 2000.
- Guzmán Pérez, Moisés, *Las relaciones clero-gobierno en Michoacán. La gestión episcopal de Juan Cayetano Gómez de Portugal, 1831-1850*, México, LIX legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 2005.

Heredia Correa, Roberto, *Mariano Rivas (1797-1843). Semblanza y antología*, (Colección el Hombre y su Tiempo núm. 2), Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1993.

Jaramillo Magaña, Juvenal, *Una elite eclesiástica en tiempos de crisis. Los capitulares del cabildo catedral de Valladolid-Morelia (1790-1833)*, México, El Colegio de Michoacán, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2014.

Martínez, Miguel, *Monseñor Munguía y sus escritos. Obra completa*, colección “Estudios Michoacanos”, VIII, Morelia, Fimax Publicistas, 1991, dos libros.

Morales, Francisco, *Clero y política en México (1767-1834). Algunas ideas sobre la autoridad, la independencia y la reforma eclesiástica*, colección Setecientos 224, México, Secretaría de Educación Pública, 1975.

Pérez Escutia, Ramón Alonso, *Origen y desarrollo de las fuerzas armadas nacionales en Michoacán, 1820-1836*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2016.

_____, *Identidad local, opinión pública e imaginarios sociales en Michoacán, 1821-1854*, Morelia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2017.

Rocafuerte, Vicente, *Ensayo sobre La tolerancia religiosa, por el ciudadano Vicente Rocafuerte*, segunda edición, México, Imprenta de M. Rivera a cargo de Tomás Uribe, 1831.

Rubio Morales, Luis Daniel y Ramón Alonso Pérez Escutia, *Luz de ayer, luz de hoy. Historia del Seminario Diocesano de Morelia*, Morelia, Santuario del Señor de la Piedad, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morevallado Editores, 2013.

Sánchez Díaz, Gerardo, “Las luchas por el federalismo en el sur de Michoacán, 1830-1846”, en *Anuario de la Escuela de Historia*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, FONAPAS-Michoacán, núm. 4, pp. 17-28.

Staples, Anne, *La iglesia en la primera república federal mexicana (1824-1835)*, colección Sepsetentas 237, México, Secretaría de Educación Pública, 1975.

Tena Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México, 1808-2005*, vigesimocuarta edición, México, Editorial Porrúa, 2005.

Torres, Mariano de Jesús, *Diccionario histórico, biográfico, geográfico, estadístico, zoológico, botánico y mineralógico de Michoacán*, Morelia, imprenta particular del autor, 1912, t. II.